



U/E

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 324-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 02 MAYO 2014

VISTO:

El Oficio N° 002-2014-GRA/CTCIF-PRES, de fecha 25 de abril del 2014 suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho, y el Oficio N° 191-2014-MINEDU/DM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así mismo, el inciso a) del Artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Presidente Regional dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Sectorial N° 00154-2014-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, del 6 de febrero del año en curso, se crea la Institución Educativa Pública de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, denominada "Colegio Mayor de Ayacucho", que brindará sus servicios a estudiantes del tercer al quinto grado de Educación Secundaria, cuyo objetivo es elevar significativamente el nivel educativo de nuestra Región a través de un servicio de alta calidad, con inclusión social, para un desarrollo sostenible y competitivo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2014-GRA/PRES de fecha 25 de febrero de 2014 se constituye la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho, integrada por el Dr. Carlos Infante Yupanqui como Presidente; el Lic. Leoncio Reyes Benítez como Secretario Técnico; Los profesores: Luis Gualberto Aronés Infante, Luis Fernando Rivera Enríquez y el Ing. Julio Pablo Godenzi Vargas, como miembros;

Que, con Oficio N° 191-2014-MINEDU/DM de fecha 24 de abril de 2014, el Ministerio de Educación remite información sobre la implementación de los Colegios de Alto Rendimiento al 2015, por el cual solicita el cumplimiento de un conjunto de requisitos, entre los cuales figura la conformación de un equipo de trabajo que coordine, dirija y brinde el seguimiento de las acciones conducentes a la implementación del Colegio de Alto Rendimiento en la Región;

Que, en este orden de ideas y en estricta observancia de lo descrito en la parte expositiva, los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios educativos de calidad de la indicada Institución Educativa, es pertinente se constituya el equipo de trabajo para cumplir

con las funciones de coordinar, dirigir y brindar seguimiento de las acciones conducentes a la implementación del Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias Leyes N°s 27902, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo de Trabajo encargado de coordinar, dirigir y brindar seguimiento de las acciones conducentes a la implementación del Colegio de Alto Rendimiento de Ayacucho, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui
Comisión Técnica de Creación, Implementación
y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho

Presidente

Lic. Luis Gualberto Aronés Infante
Comisión Técnica de Creación, Implementación
y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho

Secretario Técnico

Lic. Leoncio Reyes Benites
Director Regional de Educación de Ayacucho

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las labores, funciones y otros que desarrollen los miembros del aludido Equipo de trabajo, es Ad Honorem.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL